



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02901/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el representante legal **FELIPE EDUARDO VILLARROEL GODDARD** de la empresa **VIENTOS ATACAMA SPA, RUT N°77.418.863-0**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Rol de Patente Municipal **N°21865**

3.- Que el Informe N°104 de fecha 24 de junio de 2024, donde indica la situación del expediente; Que se realizó de manera errónea el acto administrativo y para subsanar se realizara el acto administrativo N°02059/2024 de fecha 01 de julio de 2024.

4.- El Decreto Exento N°02535/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, donde otorga la Patente Comercial Definitiva.

5.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

8.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que por error de digitación en Decreto Exento N°02059/2024 de fecha 01 de julio de 2024, en cuanto a la digitación de la actividad económica de la Empresa **VIENTOS ATACAMA SPA**.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE, El Decreto Exento N°02059/2024 de fecha 01 de julio de 2024, que subsana observaciones del Decreto Exento N°02535/2026 de fecha 17 agosto de 2022, explicado a través de Informe N°104/2024, en el numeral del decreto N°1 y N°2 en lo siguiente:

DONDE DICE:

CÓDIGO ACTIVIDAD: 551001 - 90009

CLASIFICACIÓN: HOSTERÍA CON ALIMENTACIÓN

- **AMPLIESE**, el giro de **CASA CULTURAL**, a la patente del contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CÓDIGO ACTIVIDAD: 551001 - 90009

CLASIFICACIÓN: HOSTERÍA CON ALIMENTACIÓN – CASA CULTURAL

DEBE DECIR:

CÓDIGO ACTIVIDAD: 551001 - 107909

CLASIFICACIÓN: HOSTERÍA CON ALIMENTACIÓN – ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

- **AMPLIESE**, el giro de **OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO**, a la patente del contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CÓDIGO ACTIVIDAD: 551001 – 107909 – 90009

CLASIFICACIÓN: HOSTERÍA CON ALIMENTACIÓN – ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS – OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.

2.- TENIENDO PRESENTE que en todo lo no modificado por el presente instrumento quedan plenamente vigentes todas las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N°02059/2024 de fecha 01 de julio de 2024.

3.- INSTRÚYASE al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

4.- PÓNGASE en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02059/2024 Decreto alcaldicio Exento	01/07/2024

JZS/CDC/LPP/MMV/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaria municipal

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23265206&hash=f7715>